

34073

DR. HERNAN GARCIA CHAVEZ
AB. GABRIELA GARCIA BURBANO
ABOGADOS

Edif. Parque La Carolina
Mezzanine Of. N° 12
Av. Eloy Alfaro N° 113B
y Av. República Telf: 2222-8393
E-mail: gagarciaab@hotmail.com

Jaime
21 NOV 2006

Escaneado
23-11-06

que

Vase \$0,04 c/a. 12h

EXPEDIENTE: 9908

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

JACOB TARO OLANDER, en mi calidad de representante legal de la Compañia "SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISIÓN CIA. LTDA", ante usted muy respetuosamente decimos:

Me permito acompañar a la presente, la Tercera Copia Certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañia "SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISIÓN CIA. LTDA", celebrada el 30 de Octubre del 2006, ante el Notario Trigésimo Séptimo Dr. Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Noviembre del 2006.

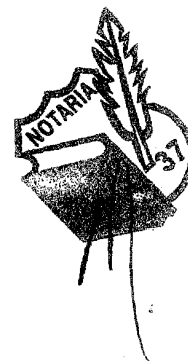
Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Firmo con la Abogada.


AB. GABRIELA GARCIA BURBANO
MAT. 1385 C.A.Q.


JACOB TARO OLANDER
P.L.
OK
JH

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.
2006/11/23
JH



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS
AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION
COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADO POR JACOB TARO OLANDER Y MARTHA
STELLA ECHAVARRIA URIBE**

A FAVOR DE CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE

CUANTIA: USD. \$ 0.04

OTORGADA: QUITO, A 30 DE OCTUBRE DEL 2006

~~~~~

DI: 03 COPIAS

HR.



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES
ECODECISION CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR JACOB TARO OLANDER; Y
MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE**

A FAVOR DE CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE

CUANTÍA: USD \$ 0.04

DI: 3 COPIAS

SEP.

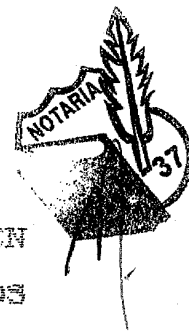
EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY
LUNES TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE MÍ
DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO
SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA
CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE
EL SEÑOR JACOB TARO OLANDER, EN SU CALIDAD DE
CEDENTE, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE,
INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO; Y SU CÓNYUGE LA
SEÑORA MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE DE
NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON EL FIN DE AUTORIZAR

DICHA TRANSFERENCIA; Y, POR OTRA PARTE COMPARECE EN SU CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORA CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, DE NACIONALIDAD INDICADA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULAS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE. SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES: INTERVIENEN POR UNA PARTE EL SEÑOR JACOB TARO OLANDER, EN SU CALIDAD DE CEDENTE Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE, CON EL FIN DE AUTORIZAR DICHA TRANSFERENCIA; Y, ADEMÁS COMPARECE EN SU CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORA CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACEPTANDO LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE



TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES, YA QUE HAN SIDO CANCELADAS EN SU TOTALIDAD A RAZÓN DE SU VALOR NOMINAL POR PARTE DE LA CESIONARIA, AL CEDENTE, QUIEN NO TIENE RECLAMO ALGUNO QUE HACER, CONFORME SE LO ESTIPULA EN EL ACTA Y LAS CONSECUENCIAS DE ORDEN LEGAL. LA CESIONARIA SE SUBROGA EN TODOS LOS DEBERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE OSTENTABA EL CEDENTE COMO SOCIO DE LA COMPAÑÍA; Y ADEMÁS COMO SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISIÓN CIA. LTDA.", LLEVADA A EFECTO EL DÍA VIERNES VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, QUE PARA EFECTOS DE LEY SE ACOMPAÑA. LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES SE EMITIRÁN A FAVOR DE LA CESIONARIA UNA VEZ QUE SE LEGALICE LA PRESENTE TRANSFERENCIA. SE ACLARA QUE LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE Y COLOMBIANA LAS DOS ÚLTIMAS DE LAS NOMBRADAS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, OTORGADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, DE FECHA VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA "SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISIÓN CIA. LTDA.", CON UN CAPITAL SOCIAL DE DOS MILLONES DE SUCRES, A LA FECHA OCHENTA DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAMENTE PAGADOS. E).- POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECIOCHO DE JUNIO DE LOS MISMOS MES Y AÑO, SE PROCEDIÓ A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR PARTE DE INÉS ECHAVARRIA URIBE, PROPIETARIA DE DIEZ PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR JACOB TARO OLANDER. C).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL MISMO NOTARIO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, A LA FECHA DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, QUEDANDO COMO ÚNICOS SOCIOS EL SEÑOR JACOB TARO OLANDER Y EL SEÑOR RICARDO ALBERTO VILLAVECES PARDO, PROPIETARIOS DE CUARENTA MIL PARTICIPACIONES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR CADA UNA (\$1.600,00) Y DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR CADA UNA (\$400,00 USD.), RESPECTIVAMENTE. D).- FINALMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,



DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TREINTA Y UNO DE LOS MISMOS MES Y AÑO CITADOS, SE PROCEDIÓ A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUEDANDO COMO ÚNICO SOCIO EL SEÑOR JACOB TARO OLANDER. TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- CON TALES ANTECEDENTES Y EN BASE A LO ESTABLECIDO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, LLEVADA A EFECTO EL DÍA VIERNES VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE RESOLVIÓ AUTORIZAR AL SEÑOR JACOB TARO OLANDER, TRANSFERIR UNA PARTICIPACIÓN DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR CADA UNA, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA; EN FAVOR DE LA SEÑORA CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE, CONFORME REZA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, QUE SE ACOMPAÑA. LA CESIONARIA, ACEPTA DICHA CESIÓN, Y SE RESUELVE SE PROCEDA CON DICHA TRANSFERENCIA. DICHA INVERSIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL. CUARTA: COMO CONSECUENCIA DE DICHA TRANSFERENCIA, SE ANOTA QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONTINUA SIENDO EL MISMO, ES DECIR DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VARIANDO ÚNICAMENTE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL QUE SE ENCUENTRA DETALLADO EN FORMA CLARA EN EL ACTA ANTES CITADA, QUE SE AGREGA A ÉSTA PARA QUE FORME PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA ABOGADA GABRIELA GARCIA BURBANO PORTADORA DE LA MATRICULA

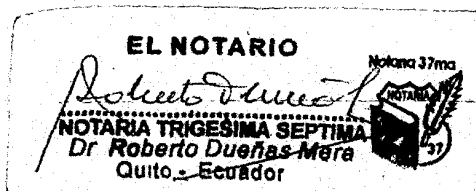
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA
QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL SUSCRITO
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO, ÉSTOS SE RATIFICAN
EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA
DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL
NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


JACOB TARO OLANDER
C.I. 171493403-9


MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE
C.I. 1714933726


CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE
C.I. 171415531-2



IDENTIDAD 171493403-9

JACOB TARO OLANDER
KOBE/JAPON
 19 DICIEMBRE 1965
 EXT. 25 17980 47780 M
 QUITO PCHA-1995-EKT.

[Signature]

[Portrait Photo]

ESTADOUNIDENSE E3343 A2222

CC. MARTHA STELLA ECHAVARRIA
SUPERIOR LCTVS. PERM. POR LEY
FINN OLANDER
MAJKEN OLANDER
 QUITO 23-9-2005
 QUITO 23-9-2017

AFP

REN 1567679

[Signature]

[Fingerprint]

HR

RAZON-CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 30 DE OCTUBRE DEL 2006

EL NOTARIO

[Signature]
 DE ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

IDENTIDAD 171493372-6

MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE
 WASHINGTON/EE.UU

31 DE MAYO 1966
 EXT. 25 17980 47780 F
 QUITO PCHA-1995-EXT.

Martha Echavarría
 N° 14 DEL CEDULADO



COLOMBIANA E1333 II

CC. JACOB TARO OLANDER

SUPERIOR APODERADA GENERAL

LUIS FERNANDO ECHAVARRIA
 STELLA URIBE

QUITO 23-9-2005
 QUITO-23-9-2017

AFP.
 DEN 1567680



HR
 RAZON-CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE
 LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 30 DE OCTUBRE DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171415531-2

CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE

MEDELLIN/COLOMBIA

14 MARZO 1961

EXT. 22 15544 45360 F

QUITO PCHA-1994-EXT.

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E3333 I2222

CC. JAIME ALBERTO BERON SOTO

ESTADO CIVIL SUPERIOR Q-DOMESTICOS

INSTRUCCION

LUIS ECHAVARRIA

STELLA URIBE

QUITO 8-6-2006

QUITO 8-6-2006

REN 1887451

FORMA No. Pch



HR

RAZON-CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 30 DE OCTUBRE DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Méndez
DR. ROBERTO DUEÑAS MÉNDEZ
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA.", LLEVADA A EFECTO EL DIA VIERNES VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SES.

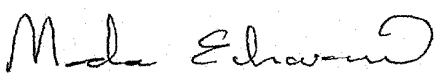
En la ciudad de Quito, hoy día Viernes veinte y siete de Octubre del año dos mil seis, a las quince horas cinco minutos, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Calle B N° E16-213, Primer Piso, en la Urb. Lomas de Monteserrín, se reúnen el Socio de la Compañía "SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA.", el mismo que representa el ciento por ciento del Capital Social; a saber: El señor JACOB TARO OLANDER, propietario de CINCUENTA MIL participaciones de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una (\$2.000,00).- La Junta General Universal de Socios, se reunió bajo la Presidencia de la señora MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE, en su calidad de Presidente, actuando como secretario el Gerente General de la Empresa, señor JACOB TARO OLANDER.- Una vez constatado el quórum por secretaria, la Presidencia da por instalada la sesión, acorde lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las quince horas veinte minutos, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre LA CESION DE PARTICIPACIONES que el señor JACOB TARO OLANDER, casado, en su calidad de CEDENTE, desea transferir una participación de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que posee en la compañía, en favor de la señora CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE, en su calidad de CESIONARIA, dicha inversión tendrá el carácter de nacional.

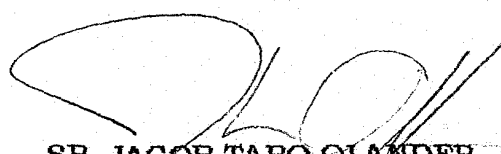
El socio manifiesta estar de acuerdo con dicha transferencia. Se encuentra presente la señora MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE, cónyuge del Cedente, con el fin de autorizar dicha transferencia

El cuadro de Integración de Capital de la Compañía, en base a la transferencia antes citada, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
JACOB TARO OLANDER	49.999	\$1.999,96
CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE	1	\$ 0,04
SUMAN:	50.000	\$2.000,00

Acto seguido la Presidencia en virtud de que no hay otro punto que tratar dispone que por Secretaria se proceda a elaborar el Acta correspondiente, y concede un receso para que sea redactada, la misma que fue leída a los asistentes, quienes lo aprueban por unanimidad y firman en unidad de acto con lo cual se dá por terminada la sesión a las dieciséis horas.-


SRA. MARTHA S. ECHAVARRIA URIBE
Presidente


SR. JACOB TARO OLANDER
Gerente General - Secretario - Socio

NOTARIA

Quito, 27 de Octubre del año 2006

SEÑOR NOTARIO:

JACOB TARO OLANDER, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISIÓN CIA. LTDA", tengo a bien certificar que de acuerdo con el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía, reunida el día Viernes 27 de Octubre del año dos mil seis, el socio señor JACOB TARO OLANDER, quien representa el ciento por ciento del capital social, resolvió transferir Una Participación de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una (\$0,04 USD), que poses en la compañía en favor de la señora CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE.

El valor pagado por las participaciones por parte de la Cesionaria al Cedería, fueron el valor nominal y en dinero en efectivo y de buen curso legal y ascendió a la suma de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0,04 USD).

Atentamente,



JACOB TARO OLANDER
Gerente General

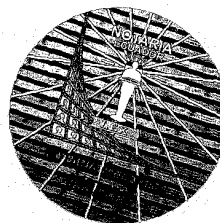
850



TORGO, ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES
ECODECISION COMPAÑIA LIMITADA. OTORGADO POR
JACOB TARO OLANDER Y MARTHA STELLA ECHAVARRIA
URIBE. A FAVOR DE CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TREINTA
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

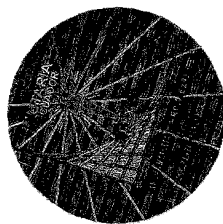
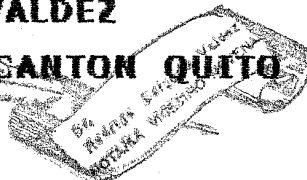
Notaria 37ma



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA, LTDA", celebrada en esta Notaría el 25 de Octubre de 1995, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, el 30 de Octubre del 2006.- Quito, 16 de Noviembre del 2006.-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **345** de REGISTRO MERCANTIL de primero de Febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 566, tomo 127 correspondiente a la compañía **"SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISIÓN CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Noviembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng